



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada <input type="checkbox"/>
		Pública Reservada <input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar servicios profesionales para el apoyo técnico en el diseño y desarrollo del modelo de hábitat rural sostenible y productivo basado en procesos de cocreación con las comunidades étnicas, en el marco del Proyecto Hábitat Rural Sostenible y Productivo, durante la vigencia 2026, conforme al plan de trabajo, cronograma y lineamientos institucionales aplicables.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional universitario.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Deberá acreditar una experiencia específica mínima de veinticinco (25) meses relacionada con su profesión.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para los OCHO (8) contratos la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$439.296.000), El valor para cada contrato es la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE. (\$ 54.912.000,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 4.992.000), cada uno.uno.</i>
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Santiago de Cali, Cauca y Nariño.</i>
SUPERVISOR:	<i>Profesional del área o quien designe por el Director Regional Valle</i>
ORDENADOR DEL GASTO:	<i>Fernando José Muriel Andrade- Director Regional Valle.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto



1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la, Gestión del Talento Humano - Apoyo Bienestar al Funcionario del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

La necesidad surge en el marco de la ejecución del proyecto de inversión e innovación denominado "Proyecto Hábitat Rural Sostenible y Productivo", programado para la vigencia 2026. Este proyecto tiene como alcance la intervención integral en territorios vulnerables mediante el diseño, construcción y transferencia de soluciones de vivienda y hábitat con enfoque diferencial y sostenible.

Dada la complejidad operativa, la dispersión geográfica de las comunidades beneficiarias y la especialidad técnica requerida para los componentes de infraestructura (civil/eléctrica), acompañamiento social y gestión administrativa, se hace indispensable contar con talento humano externo. El Centro de Formación no cuenta con personal de planta disponible que posea la dedicación exclusiva ni la movilidad requerida para atender las actividades de campo y soporte técnico que demanda el cronograma del proyecto en las zonas rurales priorizadas.

Contratar la prestación de servicios personales profesionales/tecnológicos de carácter temporal para apoyar la ejecución técnica, operativa y social de las actividades del proyecto, garantizando el cumplimiento de las metas físicas, la transferencia de conocimiento a las comunidades y la correcta implementación de los modelos de hábitat rural en los tiempos estipulados

La necesidad del servicio se requiere durante el periodo de ejecución del proyecto para la vigencia 2026, estimado en once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.

El plazo establecido es el estrictamente indispensable y guarda directa coherencia con el cronograma de actividades aprobado para el proyecto. Este tiempo es necesario para agotar las fases de diagnóstico, concertación comunitaria, ejecución técnica (diseño/obra/instalación) y cierre (liquidación/sistematización) de los procesos en territorio.

necesidad se satisface mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios con una persona natural idónea, que demuestre la formación académica y la experiencia específica (perfil) requerida para ejecutar las obligaciones contractuales descritas, asegurando así la calidad técnica y la oportunidad en la entrega de los productos pactados.

Esta contratación contribuye directamente a las metas del Plan de Acción 2026 del SENA en sus indicadores de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Atención a Población Vulnerable. Asimismo, se



alinea con el Plan Nacional de Desarrollo, específicamente en los ejes de Transformación Productiva y Justicia Social, al promover soluciones de hábitat que dignifican la vida rural, fomentan la economía popular a través de la autoconstrucción y cierran brechas de inequidad en el acceso a servicios básicos y vivienda digna.

El área de innovación y competitividad cuenta actualmente con una planta de personal reducida y asignada a funciones misionales permanentes de formación y administración educativa. Cualitativamente, el personal de planta no posee la disponibilidad para desplazarse de manera permanente a las zonas rurales de intervención, ni la especialidad técnica puntual para el desarrollo de prototipos de vivienda experimental. Cuantitativamente, la carga administrativa actual del centro impide asumir las actividades adicionales que genera este proyecto sin afectar la prestación normal del servicio educativo.

Las actividades hacen parte de proyectos especiales de inversión que, si bien se alinean con la misión, requieren una capacidad operativa adicional. Existe personal de planta, pero este NO es suficiente para cubrir las necesidades del servicio, tal como consta en la certificación de insuficiencia de personal expedida por el Coordinador del Grupo de Talento Humano. El personal de planta se encuentra ocupado plenamente en las funciones propias de sus cargos y no puede asumir las obligaciones derivadas de este proyecto específico.

El contratista prestará servicios de apoyo a la gestión y ejecución de actividades propias del proyecto, sin que ello implique la administración directa de bienes o recursos públicos, ni el ejercicio de funciones públicas administrativas o de ordenación del gasto

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la, Gestión del Talento Humano - Apoyo Bienestar al Funcionario, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.



2. Obligaciones Específicas:

Obligaciones del proyecto de inversión e innovación denominado "Proyecto Hábitat Rural Sostenible y Productivo", programado para la vigencia 2026. Son las siguientes:

1. PROFESIONAL - Silvio Enrique Pizo

- a. Realizar la vigilancia tecnológica y referenciación de tendencias, nuevas metodologías y herramientas innovadoras en el ámbito del hábitat rural y la intervención social, identificando soluciones exitosas a nivel nacional o internacional que puedan ser adaptadas para optimizar los procesos ambientales y sanitarios.
- b. Caracterización Ambiental y Sanitaria: Realizar la caracterización ambiental y sanitaria del área de intervención, incluyendo agua, suelo, residuos, saneamiento básico y riesgos ambientales.
- c. Diseño de Modelos Hidrosanitarios y Co-creación: Apoyar la formulación de proyectos ambientales e hidrosanitarios mediante la elaboración de diagnósticos técnicos, definición de objetivos, indicadores, cronogramas y presupuestos; diseñar y modelar los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento básico, incluyendo sistemas sépticos, trampas de grasa, filtros y otras soluciones apropiadas, garantizando su viabilidad técnica, cumplimiento normativo y sostenibilidad; validar de manera participativa con las comunidades beneficiarias la ubicación, tecnología y forma de implementación de los sistemas, asegurando que las soluciones sean culturalmente aceptadas y apropiables por el territorio; y participar en espacios de articulación interinstitucional y comunitaria, aportando criterio técnico especializado para la toma de decisiones ambientales y sanitarias. Co-creación y Validación de Diseños: Liderar la validación técnica y social de las soluciones hidrosanitarias en mesas de co-creación con la comunidad, adaptando los diseños (acueductos, baterías sanitarias, manejo de aguas) a las prácticas culturales y condiciones territoriales, garantizando que lo concertado cumpla con el Reglamento Técnico (RAS) y sea funcional para los usuarios.
- d. Residencia Técnica Hidrosanitaria: Ejercer la residencia técnica especializada durante la fase constructiva, supervisando que la instalación de redes de suministro, desagües y aparatos



sanitarios corresponda fielmente a los modelos co-creados y aprobados, garantizando la hermeticidad del sistema y la calidad de los materiales.

- e. Implementación de Sistemas de Saneamiento: Dirigir técnicamente la construcción e instalación de las soluciones de saneamiento básico en sitio (plantas de tratamiento compactas, sistemas sépticos o trampas de grasa), verificando el cumplimiento de las especificaciones constructivas y ambientales para asegurar un manejo de vertimientos seguro y sostenible.
- f. Gestión de Permisos y Calidad del Agua: Liderar la gestión técnica para la obtención de permisos de concesión de aguas o vertimientos ante la autoridad ambiental competente y coordinar los análisis de laboratorio necesarios para certificar la potabilidad del agua y la eficiencia de los sistemas de tratamiento instalados.
- g. Transferencia Técnica y Apropiación: Realizar la entrega técnica de los sistemas a las familias, desarrollando jornadas de capacitación sobre la operación y mantenimiento de la infraestructura (limpieza de filtros, cuidado de trampas de grasa), y entregando los manuales y planos finales (As-Built) para garantizar la sostenibilidad del servicio en el tiempo.

2. PROFESIONAL - Víctor Hugo López Espejo

- a. Realizar la vigilancia tecnológica y referenciación de tendencias, nuevas metodologías y herramientas innovadoras en el ámbito del hábitat rural y la intervención social, identificando soluciones exitosas a nivel nacional o internacional que puedan ser adaptadas para optimizar los procesos ambientales y sanitarios.
- b. Caracterización Ambiental y Sanitaria: Realizar la caracterización ambiental y sanitaria del área de intervención, incluyendo agua, suelo, residuos, saneamiento básico y riesgos ambientales.
- c. Diseño de Modelos Hidrosanitarios y Co-creación: Apoyar la formulación de proyectos ambientales e hidrosanitarios mediante la elaboración de diagnósticos técnicos, definición de objetivos, indicadores, cronogramas y presupuestos; diseñar y modelar los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento básico, incluyendo sistemas sépticos, trampas de grasa, filtros y otras soluciones apropiadas, garantizando su viabilidad técnica, cumplimiento normativo y sostenibilidad; validar de manera participativa con las comunidades beneficiarias la ubicación, tecnología y forma de implementación de los sistemas, asegurando que las soluciones sean culturalmente aceptadas y apropiables por el



territorio; y participar en espacios de articulación interinstitucional y comunitaria, aportando criterio técnico especializado para la toma de decisiones ambientales y sanitarias. Co-creación y Validación de Diseños: Liderar la validación técnica y social de las soluciones hidrosanitarias en mesas de co-creación con la comunidad, adaptando los diseños (acueductos, baterías sanitarias, manejo de aguas) a las prácticas culturales y condiciones territoriales, garantizando que lo concertado cumpla con el Reglamento Técnico (RAS) y sea funcional para los usuarios.

- d. Residencia Técnica Hidrosanitaria: Ejercer la residencia técnica especializada durante la fase constructiva, supervisando que la instalación de redes de suministro, desagües y aparatos sanitarios corresponda fielmente a los modelos co-creados y aprobados, garantizando la hermeticidad del sistema y la calidad de los materiales.
- e. Implementación de Sistemas de Saneamiento: Dirigir técnicamente la construcción e instalación de las soluciones de saneamiento básico en sitio (plantas de tratamiento compactas, sistemas sépticos o trampas de grasa), verificando el cumplimiento de las especificaciones constructivas y ambientales para asegurar un manejo de vertimientos seguro y sostenible.
- f. Gestión de Permisos y Calidad del Agua: Liderar la gestión técnica para la obtención de permisos de concesión de aguas o vertimientos ante la autoridad ambiental competente y coordinar los análisis de laboratorio necesarios para certificar la potabilidad del agua y la eficiencia de los sistemas de tratamiento instalados.
- g. Transferencia Técnica y Apropiación: Realizar la entrega técnica de los sistemas a las familias, desarrollando jornadas de capacitación sobre la operación y mantenimiento de la infraestructura (limpieza de filtros, cuidado de trampas de grasa), y entregando los manuales y planos finales (As-Built) para garantizar la sostenibilidad del servicio en el tiempo.

3. PROFESIONAL - *Manuela Guevara velasquez*

- a. Gestión del PMA con Enfoque Participativo: Elaborar e implementar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) de las obras y actividades del proyecto, socializando y concertando con las comunidades las medidas de mitigación, corrección y compensación, para asegurar que la gestión de impactos respete las dinámicas territoriales y cumpla con la normativa vigente.



- b. Trámites y Legalidad Ambiental: Gestionar ante la autoridad ambiental competente (Corporaciones Autónomas Regionales) los permisos, concesiones o autorizaciones requeridos (aprovechamiento forestal, ocupación de cauces, vertimientos), asegurando la radicación técnica de expedientes y el cumplimiento de los requerimientos legales para la viabilidad de las obras.
- c. Economía Circular y Residuos: Diseñar y liderar la estrategia de gestión integral de residuos sólidos y de construcción y demolición (RCD), implementando prácticas de economía circular (reutilización de materiales, compostaje de orgánicos) tanto en la fase constructiva como en el modelo de hábitat, promoviendo la producción más limpia en las unidades productivas asociadas.
- d. Educación y Cultura Ambiental: Diseñar y ejecutar campañas de educación ambiental y talleres de sensibilización con las comunidades beneficiarias, enfocados en el uso eficiente del agua, la protección de la biodiversidad local y la correcta separación de residuos, fomentando la apropiación social de prácticas sostenibles en el territorio.
- e. Seguimiento y Control en Campo: Realizar visitas periódicas de interventoría o seguimiento ambiental a los frentes de trabajo, verificando el cumplimiento de las listas de chequeo ambiental, monitoreando indicadores de desempeño y generando los informes técnicos de cumplimiento para los organismos de control y la supervisión del contrato.
- f. Gestión del Ciclo de Vida de los proyectos de intervención de la vivienda, con énfasis en el cálculo de la huella de carbono de los prototipos a construir en cada territorio.

4. PROFESIONAL - *Melissa Isabel Vasquez Rodríguez*

- a. Realizar la vigilancia tecnológica y referenciación (benchmarking) de tendencias, nuevas metodologías y herramientas innovadoras en el ámbito del hábitat rural y la intervención social, identificando soluciones exitosas a nivel nacional o internacional que puedan ser adaptadas para optimizar los procesos constructivos o comunitarios del proyecto.
- b. Liderar el diagnóstico socio-territorial en las zonas asignadas, aplicando instrumentos de recolección de información cualitativa que permitan identificar las dinámicas organizativas, mapas de actores y necesidades prioritarias de las comunidades, asegurando la incorporación del enfoque diferencial (étnico y de género) en la línea base del proyecto.
- c. Conformar y dinamizar los Comités Locales de Investigación Acción Participativa (IAP), gestionando la firma de acuerdos de corresponsabilidad y garantizando la participación



activa de la comunidad en la toma de decisiones durante las fases de diseño, ejecución y validación de los pilotos de hábitat.

- d. Implementar mecanismos de resolución de conflictos y fortalecimiento del tejido social durante la ejecución de las obras y actividades formativas, actuando como enlace principal para mitigar riesgos sociales que puedan afectar el cronograma o la estabilidad del proyecto en el territorio.
- e. Apoyar la identificación y formulación técnica desde el componente social, de propuestas para participar en convocatorias nacionales e internacionales de cooperación, gestionando la obtención de recursos financieros o técnicos complementarios que fortalezcan las iniciativas comunitarias y la sostenibilidad del modelo de hábitat en el territorio.
- f. Documentar, sistematizar metodológicamente y ejecutar el proceso de intervención social y comunitaria, registrando lecciones aprendidas, historias de vida, prácticas culturales y buenas prácticas de apropiación del hábitat sostenible del Modelo de Autogestión del Hábitat Rural Sostenible y los informes de impacto social requeridos.

5. PROFESIONAL POPAYAN - Yesica Alejandra López Lasso

- a. *Caracterizar las condiciones habitacionales de las comunidades mediante el levantamiento en campo de información arquitectónica y constructiva, y el análisis de las tipologías constructivas y su relación con el entorno.*
- b. *Desarrollar modelos tridimensionales (renders), esquemas volumétricos y piezas gráficas de los prototipos de vivienda, que sirvan como herramientas pedagógicas para facilitar la lectura de planos y la toma de decisiones por parte de la comunidad en los talleres de validación.*
- c. *Asistir técnicamente en los talleres de co-diseño y "Diálogo de Saberes", apoyando la sistematización gráfica de las ideas comunitarias (bocetación en sitio) y la traducción de las necesidades habitacionales en propuestas espaciales concretas.*
- d. *Realizar el levantamiento detallado de cantidades de obra y apoyar la estructuración de los Análisis de Precios Unitarios (APU) de los modelos diseñados, verificando que los materiales y volúmenes propuestos se ajusten al presupuesto asignado por solución de vivienda.*
- e. *Apoyar la recopilación y diligenciamiento de la documentación técnica necesaria para trámites de licenciamiento o permisos de construcción (si aplica), y mantener organizado el archivo digital de planos y memorias de diseño del proyecto.*



- f. *Apoyar la identificación y formulación técnica de propuestas para participar en convocatorias nacionales e internacionales de cooperación, orientadas a la gestión de recursos financieros o técnicos complementarios que fortalezcan las iniciativas comunitarias y la sostenibilidad del modelo de hábitat en el territorio.*
- g. *Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del objeto contractual.*

6. PROFESIONAL POPAYAN - Diego Fernando Payán Guamanga

- a. Realizar la vigilancia tecnológica y referenciación de tendencias, nuevas metodologías y herramientas innovadoras en el ámbito del hábitat rural y la intervención social, identificando soluciones exitosas a nivel nacional o internacional que puedan ser adaptadas para optimizar los procesos ambientales y sanitarios.
- b. Caracterización Ambiental y Sanitaria: Realizar la caracterización ambiental y sanitaria del área de intervención, incluyendo agua, suelo, residuos, saneamiento básico y riesgos ambientales.
- c. Diseño de Modelos Hidrosanitarios y Co-creación: Apoyar la formulación de proyectos ambientales e hidrosanitarios mediante la elaboración de diagnósticos técnicos, definición de objetivos, indicadores, cronogramas y presupuestos; diseñar y modelar los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento básico, incluyendo sistemas sépticos, trampas de grasa, filtros y otras soluciones apropiadas, garantizando su viabilidad técnica, cumplimiento normativo y sostenibilidad; validar de manera participativa con las comunidades beneficiarias la ubicación, tecnología y forma de implementación de los sistemas, asegurando que las soluciones sean culturalmente aceptadas y apropiables por el territorio; y participar en espacios de articulación interinstitucional y comunitaria, aportando criterio técnico especializado para la toma de decisiones ambientales y sanitarias. Co-creación y Validación de Diseños: Liderar la validación técnica y social de las soluciones hidrosanitarias en mesas de co-creación con la comunidad, adaptando los diseños (acueductos, baterías sanitarias, manejo de aguas) a las prácticas culturales y condiciones territoriales, garantizando que lo concertado cumpla con el Reglamento Técnico (RAS) y sea funcional para los usuarios.
- d. Residencia Técnica Hidrosanitaria: Ejercer la residencia técnica especializada durante la fase constructiva, supervisando que la instalación de redes de suministro, desagües y aparatos sanitarios corresponda fielmente a los modelos co-creados y aprobados, garantizando la hermeticidad del sistema y la calidad de los materiales.
- e. Implementación de Sistemas de Saneamiento: Dirigir técnicamente la construcción e



instalación de las soluciones de saneamiento básico en sitio (plantas de tratamiento compactas, sistemas sépticos o trampas de grasa), verificando el cumplimiento de las especificaciones constructivas y ambientales para asegurar un manejo de vertimientos seguro y sostenible.

- f. Gestión de Permisos y Calidad del Agua: Liderar la gestión técnica para la obtención de permisos de concesión de aguas o vertimientos ante la autoridad ambiental competente y coordinar los análisis de laboratorio necesarios para certificar la potabilidad del agua y la eficiencia de los sistemas de tratamiento instalados.
- g. Transferencia Técnica y Apropiación: Realizar la entrega técnica de los sistemas a las familias, desarrollando jornadas de capacitación sobre la operación y mantenimiento de la infraestructura (limpieza de filtros, cuidado de trampas de grasa), y entregando los manuales y planos finales (As-Built) para garantizar la sostenibilidad del servicio en el tiempo.

7. PROFESIONAL POPAYAN - Danya Geraldine Piamba Chamorro

- a. Realizar la vigilancia tecnológica y referenciación (benchmarking) de tendencias, nuevas metodologías y herramientas innovadoras en el ámbito del hábitat rural y la intervención social, identificando soluciones exitosas a nivel nacional o internacional que puedan ser adaptadas para optimizar los procesos constructivos o comunitarios del proyecto.
- b. Liderar el diagnóstico socio-territorial en las zonas asignadas, aplicando instrumentos de recolección de información cualitativa que permitan identificar las dinámicas organizativas, mapas de actores y necesidades prioritarias de las comunidades, asegurando la incorporación del enfoque diferencial (étnico y de género) en la línea base del proyecto.
- c. Conformar y dinamizar los Comités Locales de Investigación Acción Participativa (IAP), gestionando la firma de acuerdos de corresponsabilidad y garantizando la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones durante las fases de diseño, ejecución y validación de los pilotos de hábitat.
- d. Implementar mecanismos de resolución de conflictos y fortalecimiento del tejido social durante la ejecución de las obras y actividades formativas, actuando como enlace principal para mitigar riesgos sociales que puedan afectar el cronograma o la estabilidad del proyecto en el territorio.



- e. Apoyar la identificación y formulación técnica desde el componente social, de propuestas para participar en convocatorias nacionales e internacionales de cooperación, gestionando la obtención de recursos financieros o técnicos complementarios que fortalezcan las iniciativas comunitarias y la sostenibilidad del modelo de hábitat en el territorio.
- f. Documentar, sistematizar metodológicamente y ejecutar el proceso de intervención social y comunitaria, registrando lecciones aprendidas, historias de vida, prácticas culturales y buenas prácticas de apropiación del hábitat sostenible del Modelo de Autogestión del Hábitat Rural Sostenible y los informes de impacto social requeridos.

8. PROFESIONAL POPAYAN - Cristian Cañar

- a. Realizar la vigilancia tecnológica y referenciación de tendencias, nuevas metodologías y herramientas innovadoras en el ámbito del hábitat rural y la intervención social, identificando soluciones exitosas a nivel nacional o internacional que puedan ser adaptadas para optimizar los procesos ambientales y sanitarios.
- b. Caracterización Ambiental y Sanitaria: Realizar la caracterización ambiental y sanitaria del área de intervención, incluyendo agua, suelo, residuos, saneamiento básico y riesgos ambientales.
- c. Diseño de Modelos Hidrosanitarios y Co-creación: Apoyar la formulación de proyectos ambientales e hidrosanitarios mediante la elaboración de diagnósticos técnicos, definición de objetivos, indicadores, cronogramas y presupuestos; diseñar y modelar los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento básico, incluyendo sistemas sépticos, trampas de grasa, filtros y otras soluciones apropiadas, garantizando su viabilidad técnica, cumplimiento normativo y sostenibilidad; validar de manera participativa con las comunidades beneficiarias la ubicación, tecnología y forma de implementación de los sistemas, asegurando que las soluciones sean culturalmente aceptadas y apropiables por el territorio; y participar en espacios de articulación interinstitucional y comunitaria, aportando criterio técnico especializado para la toma de decisiones ambientales y sanitarias. Co-creación y Validación de Diseños: Liderar la validación técnica y social de las soluciones hidrosanitarias en mesas de co-creación con la comunidad, adaptando los diseños (acueductos, baterías sanitarias, manejo de aguas) a las prácticas culturales y condiciones territoriales, garantizando que lo concertado cumpla con el Reglamento Técnico (RAS) y sea funcional para los usuarios.



- d. Residencia Técnica Hidrosanitaria: Ejercer la residencia técnica especializada durante la fase constructiva, supervisando que la instalación de redes de suministro, desagües y aparatos sanitarios corresponda fielmente a los modelos co-creados y aprobados, garantizando la hermeticidad del sistema y la calidad de los materiales.
- e. Implementación de Sistemas de Saneamiento: Dirigir técnicamente la construcción e instalación de las soluciones de saneamiento básico en sitio (plantas de tratamiento compactas, sistemas sépticos o trampas de grasa), verificando el cumplimiento de las especificaciones constructivas y ambientales para asegurar un manejo de vertimientos seguro y sostenible.
- f. Gestión de Permisos y Calidad del Agua: Liderar la gestión técnica para la obtención de permisos de concesión de aguas o vertimientos ante la autoridad ambiental competente y coordinar los análisis de laboratorio necesarios para certificar la potabilidad del agua y la eficiencia de los sistemas de tratamiento instalados.
- g. Transferencia Técnica y Apropiación: Realizar la entrega técnica de los sistemas a las familias, desarrollando jornadas de capacitación sobre la operación y mantenimiento de la infraestructura (limpieza de filtros, cuidado de trampas de grasa), y entregando los manuales y planos finales (As-Built) para garantizar la sostenibilidad del servicio en el tiempo.

Los contratistas se comprometen a responder de manera oportuna y eficiente a todos los requerimientos contractuales emitidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena. Para efectos de este contrato, se entenderá por "respuesta oportuna" aquella que se realice dentro del plazo estipulado por el supervisor según cada necesidad a partir de la recepción del requerimiento. En caso de que el contratista no pueda cumplir con este plazo, deberá notificar al supervisor del contrato, indicando las razones del retraso.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:



La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en *Santiago de Cali, Cauca, Nariño* y demás lugares que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:



El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Profesional G01 o quien designe por el Director Regional Valle.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Director Regional, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el Futuro contratista, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

13.2 Estudio de la Oferta.



La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, Director Regional establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.7933377	Diego Fernando Payan	Prestar servicios profesionales como sociólogo para el apoyo técnico en el diseño y desarrollo del modelo de hábitat rural sostenible y	Hasta el 31 de diciembre de 2025	\$ 44.250.000	CONTRATACION DIRECTA



		productivo basado en procesos de cocreación con las comunidades étnicas de la región pacífico, en el marco del proyecto PAP_2025_12_4.			
CO1.PCCNTR.7933377	Diego Fernando Payan	Prestar servicios profesionales como sociólogo para el apoyo técnico en el diseño y desarrollo del modelo de hábitat rural sostenible y productivo basado en procesos de cocreación con las comunidades étnicas de la región pacífico, en el marco del proyecto PAP_2025_12_4.	Hasta el 31 de diciembre de 2025	\$ 44.250.000	CONTRATACION DIRECTA



14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Cali.

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
Director Regional

Proyectó: María Isabel Morante Rengifo – Profesional Contratación PSP María Isabel.

Revisó: Juan Ricardo Luna Toro - Profesional 01